

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la presente sucesión, la cual se hará de manera virtual.

El enlace para la conexión de la diligencia es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWM1ZDg3YzctMmIwMC00NTAyLWJmMzgtYmQ0MTQxZTJjNWZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Se recomienda a los sujetos procesales descargar la aplicación con anterioridad para familiarizarse con su funcionamiento, así

mismo, de no contar con los medios adecuados de conexión, avisar con anterior al juzgado para facilitar los medios en las instalaciones del mismo.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ae05618706ac1525cbf5d634a7fec729a1391e93cadee16c98602630d4a7b**

Documento generado en 27/07/2022 12:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>